Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2015 - 1280

Adviértase que el convocado MARIO GUTIÉRREZ TORRES, en su condición de heredero determinado de MARIO SANTIAGO GONZALO GUTIÉRREZ PRECIADO (q.e.p.d.), concurrió al pleito, elevando excepciones de fondo (archivo 24 fls.1 a 3).

En consecuencia, de tales medios defensivos se le corre traslado a la acreedora por el término legal.

Por último, se le reconoce personería adjetiva al doctor JOSÉ ÁNGEL FONSECA CADENA como apoderado judicial del reseñado encartado, acorde con la literalidad del mandato allegado (archivo 24 fl.4).

Notifíquese,

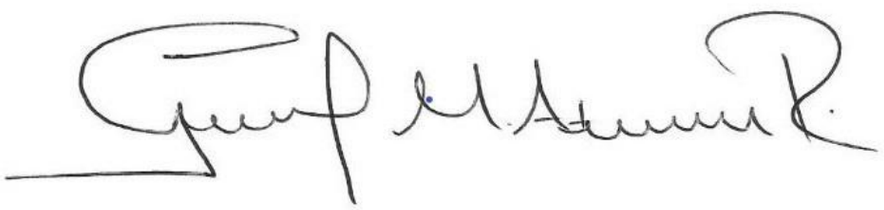

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., _____
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP